**ACTUALIZACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LOS PARÁMETROS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PESONAL AUXILIAR DE CAMPAÑA FORESTAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA – NAFARROAKO SUHILTZAILEAK**

Supeditado a la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2025, se acuerda la actualización para el año 2025 de los porcentajes de los parámetros del complemento de productividad que percibe el personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra que desempeñan puestos de Peón/a Auxiliar bombero o Conductor Auxiliar Bombero.

I.- Se actualizan los porcentajes de los parámetros del complemento de productividad que actualmente percibe el personal adscritos al Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak que desempeñan puestos de Peón/a Auxiliar Bombero o Conductor/a Auxiliar Bombero, en los siguientes términos:

**1.- Absentismo laboral colectivo**

El porcentaje máximo designado para este parámetro es el 1% del sueldo inicial del nivel.

**2.- Maniobras de adiestramiento y practicas**

El porcentaje máximo designado para este parámetro es el 7% del sueldo inicial del nivel.

**3.- Mantenimiento y revisión de vehículos y sus dotaciones**

El porcentaje máximo designado para este parámetro es el 7% del sueldo inicial del nivel.

**4.- Cumplimentación de documentos internos**

El porcentaje máximo designado para este parámetro es el 5% del sueldo inicial del nivel.

Se abonará una cantidad mensual a cuenta del 19% del sueldo inicial del nivel, con excepción de un 1% del parámetro de absentismo que se abonará en el mes de diciembre, momento en el que se producirá la regularización del complemento.

Para el resto de cuestiones relacionadas con la percepción del citado complemento, resultarán de aplicación los términos y condiciones que se encuentran actualmente establecidos, aprobados por Acuerdo sobre el complemento de productividad del personal Auxiliar de Campaña Forestal del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak de 2023, por el que se aprueba el procedimiento, parámetros, criterios y control que regulan el complemento de productividad en el ámbito del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección civil .